



**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Gestión del Mecanismo del GREPECAS

**5.2 Examen de los Términos de Referencia y Programas de Trabajo del
GREPECAS**

COMITÉ DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En esta nota de estudio se presenta el programa de trabajo del Comité de Revisión de Programas y Proyectos, tal como fuera propuesto por la reunión ACG/8.

Referencias:

Informe ACG/08, Ciudad de México, México, 27 y 28 de enero de 2011.

1. Introducción

1.1 La Reunión recordará que la coordinación contemplada para los Órganos Auxiliares del GREPECAS estaría regida por las disposiciones del Manual de Procedimientos, tomando en cuenta los términos de referencia y el programa de trabajo de cada órgano. En las reuniones del Grupo Coordinador del GREPECAS (ACG), desde su establecimiento, se ha revisado el Manual de Procedimientos del GREPECAS, teniendo en consideración los mecanismos de su estructura.

1.2 Bajo la cuestión 1 del orden de la Octava Reunión del el ACG acordó cambios importantes al mecanismo de trabajo del GREPECAS y por ende, al Manual de Procedimientos, que involucra a todos los órganos auxiliares del grupo regional de planificación y ejecución.

2. Discusión

2.1 Al examinar los términos de referencia revisados del GREPECAS la ACG/8 la Reunión coincidió en la necesidad de modificar el texto en el que se hacía referencia al ACG, ya que, en la nueva organización del GREPECAS propuesta, sus funciones estarían a cargo de la Secretaría y del Comité de Revisión de Programas y Proyectos. En este contexto, el Grupo aprobó el siguiente proyecto de decisión:

**PROYECTO DE
DECISIÓN 08/01**

NUEVA ORGANIZACIÓN DEL GREPECAS

Que, a fin de implantar los planes regionales basados en la performance en las Regiones CAR/SAM, en cumplimiento del Plan Mundial de Navegación Aérea y el Concepto Mundial Operacional ATM, se modifique la organización del GREPECAS, tal como se describe en el Apéndice de esta parte del informe.

2.2 El Grupo podría estar de acuerdo en la necesidad de definir la composición, términos de referencia y programa de trabajo del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS, de acuerdo con lo presentado en el Manual de el Manual de Procedimientos propuesto por el ACG/8. Para facilitar las deliberaciones sobre este asunto, en el **Apéndice** a esta nota de estudio se incluye una propuesta. Se invita entonces al Grupo a considera el siguiente proyecto de decisión:

**PROYECTO DE
DECISION 16/XX**

**TERMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DEL GREPECAS**

Que se establezca el Comité de Revisión de Programas y Proyectos, con los términos de referencia, programa de trabajo y composición que se presenta en el **Apéndice** a esta parte del informe.

3. Acciones propuestas a la Reunión

3.1 Se invita al Grupo a:

- a) tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio;
- b) revisar y considerar la aprobación del proyecto de decisión que se incluyen en el párrafo 2.2; y
- c) formular otras acciones que resulten de la discusión de esta nota de estudio.

APÉNDICE**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTOS PARA EL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GREPECAS****1. Membresía**

El Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS está integrado por el Presidente, el Vice-Presidente, el Secretario y el Co-Secretario del GREPECAS, 8 Estados de la Región CAR¹ y 8 Estados de la Región SAM, ACI, CANSO, IATA e IFALPA.

2. Los Términos de Referencia del Grupo son:

- a) coordinar y armonizar los asuntos administrativos del GREPECAS e intervenir en el desarrollo de tareas relativas a su manejo interno y la programación de eventos;
- b) revisar y aprobar la planificación, progreso y ejecución de los programas y proyectos para que estén alineados con los términos de referencia del GREPECAS y con los objetivos estratégicos y el plan mundial de la OACI;
- c) hacer seguimiento a las deficiencias de la seguridad operacional que impliquen un alto riesgo y tomar acciones para promover su resolución.

3. A fin de dar cumplimiento a los Términos de Referencia, el Comité deberá:

- a) revisar y proponer enmiendas al Manual de Procedimientos del GREPECAS, según sea requerido;
- b) revisar la metodología de trabajo del GREPECAS y proponer acciones específicas para mejorar su desempeño;
- c) dar seguimiento continuo a los programas y proyectos y, de ser necesario, intervenir en el desarrollo de los proyectos para garantizar los resultados de acuerdo con los cronogramas aprobados;
- d) preparar los informes sobre las actividades del Comité y sobre el avance y los resultados de los programas y proyectos para cada reunión del GREPECAS, así como los informes anuales del GREPECAS entre las reuniones del GREPECAS;
- e) preparar el Orden del Día provisional para las reuniones del GREPECAS; y
- f) en casos de deficiencias de la seguridad operacional que impliquen un alto riesgo, solicitar a la oficina regional de la OACI respectiva que notifique a la Comisión de Navegación Aérea.

- FIN -

¹ Los Estados Centroamericanos están representados como un grupo por COCESNA.